



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

6 de junio de 1995

Núm. 241

I N D I C E

Núms.

Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000362	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a regular un procedimiento estable para la selección y contratación de profesores interinos de enseñanzas de régimen general y especial	2
161/000438	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a suspender la decisión mediante la cual se decidió cobrar la entrada a los museos estatales a partir del mes de julio de 1994	2
161/000455	Aprobación por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre potenciación del servicio público prestado por el Ente Público Radiotelevisión española (RTVE) en las Islas Baleares, así como enmienda formulada a la misma	3
161/000481	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses apruebe las disposiciones que desarrollen los artículos 8 1) y 55 de la Ley 10/1990, del Deporte, estableciendo los programas y planes de estudio de las titulaciones deportivas, así como reconociendo los centros autorizados para impartirlos	3

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000170	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regulación de aspectos relativos a la garantía en orden a asegurar una efectiva protección del consumidor, así como enmienda formulada a la misma	4
162/000197	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre normas correspondientes a la señalización informativa de carre-	

Núms.		Páginas
	teras referente a estaciones y áreas de servicio y frecuencias de emisoras de radiodifusión	4
162/000197	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre normas correspondientes a la señalización informativa de carreteras referente a estaciones y áreas de servicio y frecuencias de emisoras de radiodifusión	5
 INTERPELACIONES URGENTES		
172/000109	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para lograr un incremento del nivel de apoyo a las unidades familiares, especialmente para aquéllas con mayores cargas o con rentas más bajas	5
172/000110	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo	6
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES		
173/000084	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general a seguir en relación a los procedimientos de contratación de obras y servicios de las empresas del sector público, así como enmiendas formuladas a la misma	7
173/000084	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general a seguir en relación a los procedimientos de contratación de obras y servicios de las empresas del sector público	9
173/000085	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar las pérdidas ocasionadas por la sequía y heladas, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	9

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000362

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 31 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a regular un procedimiento estable para la selección y contratación de profesores interinos de enseñanzas de régimen general y especial (número de expediente 161/000362), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 178, de 2 de enero de 1995.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000438

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 31 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de deses-

timar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suspender la decisión mediante la cual se decidió cobrar la entrada a los museos estatales a partir del mes de julio de 1994 (número de expediente 161/000438), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 216, de 10 de abril de 1995.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000455

La Comisión de Control Parlamentario de RTVE en su sesión del día 31 de mayo de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre potenciación del servicio público prestado por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en las Islas Baleares (número de expediente 161/000455), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 222, de 26-4-95, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) para que potencie el servicio público prestado en las Islas Baleares, mediante la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios, la elaboración de programaciones de radio y televisión propias y en catalán, tanto en lo que se refiere a los informativos como a otros programas, y una programación específica de las Islas de Menorca, Ibiza y Formentera.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre potenciación del servicio público prestado por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en las Islas Baleares (número de expediente 161/000455)

ENMIENDA

Al punto 1

De sustitución:

«1. Potencie el servicio prestado en las Islas Baleares mediante la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios que permita mejorar el funcionamiento de las infraestructuras existentes en Ibiza-Formentera y Menorca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann.**

161/000481

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 31 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses apruebe las disposiciones que desarrollen los artículos 8 1) y 55 de la Ley 10/1990, del Deporte, estableciendo los programas y planes de estudio de las titulaciones deportivas, así como reconociendo los centros autorizados para impartirlos (número de expediente 161/000481), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 225, de 28 de abril de 1995.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000170

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación de aspectos relativos a la garantía en orden a asegurar una efectiva protección del consumidor (número de expediente 162/000170), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 194, de 24 de febrero de 1995.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre regulación de aspectos relativos a la garantía en orden a asegurar una efectiva protección del consumidor, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 194, de 24 de febrero de 1995 (número de expediente 162/000170).

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de las Instituciones Comunitarias, impulse la aprobación de la Directiva que regula el régimen de garantía para todos los consumidores europeos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000197

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GE-

NERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre normas correspondientes a la señalización informativa de carreteras referente a estaciones y áreas de servicio y frecuencias de emisoras de radiodifusión (número de expediente 162/000197), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 229, de 11 de mayo de 1995.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a normas correspondientes a la señalización informativa de carreteras referente a estaciones y áreas de servicio y frecuencias de emisoras de radiodifusión, para su debate en pleno.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación:

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que estudie la modificación de las normas correspondientes a la señalización informativa de carreteras referente a estaciones y áreas de servicio al objeto de que el usuario conozca anticipadamente si las prestaciones de la misma se ofrecen en régimen de auto-servicio.»

JUSTIFICACION

Se suprime el segundo punto de la Proposición no de Ley debido a que la información que recibiría el usuario, además de ser contraria en lo establecido en la Ley de Carreteras, podría distraer su atención disminuyendo la seguridad vial.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

162/000197

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre normas correspondientes a la señalización informativa de carreteras referente a estaciones y áreas de servicio y frecuencias de emisoras de radiodifusión.

ENMIENDA

Al punto 2

De sustitución:

2. Para que, en el plazo de tres meses, se realice un estudio sobre los efectos que se producirían en la seguridad vial y en la adecuada información de los conductores, la posible incorporación de la señalización de las principales carreteras con información sobre las frecuencias de las emisoras de radio sintonizables en la zona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.— El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre normas correspondientes a la señalización informativa de carreteras referente a estaciones y áreas de servicio y frecuencias de emisoras de radiodifusión (número de expediente 162/000197), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1º Para que estudie la modificación de las normas correspondientes a la señalización informativa de carreteras referente a estaciones y áreas de servicio al objeto de que el usuario conozca anticipadamente si las prestaciones de las mismas se ofrecen en régimen de autoservicio.

2º Para que, en el plazo de tres meses, se realice un estudio sobre los efectos que se producirían en la seguridad vial y en la adecuada información de los conductores, por la posible incorporación de la señalización de las principales carreteras con información sobre las frecuencias de las emisoras de radio sintonizables en la zona.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para lograr un incremento del nivel de apoyo a las unidades familiares, especialmente para aquellas con mayores cargas o con rentas más bajas (número de expediente 172/000109), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno.

España, según los datos ofrecidos por el organismo oficial creado en el seno de la Comisión Europea —el Observatorio Permanente de Política de Familia de la Unión Europea—, tiene el nivel de apoyo a las familias más bajo de los países de la Unión.

Frente a esta realidad y, según han expresado todos los estudios realizados, incluido el del propio CIS, existe

en España un altísimo consenso social en demanda de una política de mayor ayuda a las familias, especialmente aquéllas con ingresos medios o bajos. Ante esta situación, el Gobierno debe responder activamente a una demanda social prioritaria.

La deficiente gestión realizada en los últimos años del Estado de Bienestar no garantiza la calidad de vida deseable por el ciudadano, que encuentra en su entorno familiar apoyos que nuestro sistema jurídico no reconoce, estimula o fomenta lo que, además, supone un distanciamiento, para peor, con los países miembros de la Unión Europea a la que España pertenece desde 1986.

La función de agente de solidaridad por excelencia que desarrollan las familias, y que es obvia en circunstancias ordinarias, es más acusada en los casos de dificultad. En efecto, las familias son el colchón que palía las dramáticas consecuencias del elevadísimo paro que padecemos en nuestro país. En ellas se complementan las pensiones escasas; se lucha contra la droga o se rehabilita a sus víctimas. Las familias desempeñan también un papel social muy importante al acoger a nuestros jóvenes que sufren la escasez de viviendas asequibles hasta bien entrados en la treintena. Los jóvenes en España se independizan con una media de edad seis años mayor que en la Unión Europea.

El principal factor de creación de riqueza en cualquier nación desarrollada, se cifra hoy en el nivel y calidad de la formación de sus miembros, y su coste recae en un elevadísimo porcentaje sobre la unidad familiar. Invertir en apoyo a los gastos educativos de las familias es una de las más rentables opciones que puede hacer una nación.

La contribución fiscal en nuestro sistema, se hace sin consideración alguna a la aportación que los sujetos pasivos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas realizan en favor de terceros y, en definitiva, de la propia sociedad, sosteniendo a los miembros más débiles de la unidad familiar; sean menores de edad o mayores con recursos económicos muy bajos. Esto supone que en España tengamos un sistema fiscal regresivo e insolidario ya que cada contribuyente no tributa por su renta real, por su verdadera capacidad económica, sino exclusivamente con arreglo a su renta nominal, lo que indudablemente beneficia a quienes tienen rentas más altas y menores cargas familiares.

Esta situación viene a resultar especialmente gravosa para las unidades familiares con rentas más bajas; toda vez que el vigente sistema fiscal hace recaer sobre ellas un esfuerzo contributivo desproporcionado y con un tipo para las rentas más bajas que es uno de los más altos en Europa.

Singularmente, resulta injusto, que existiendo en nuestro país ayudas, en muchos casos lógicas y necesarias, a quienes envían a sus mayores a residencias de ancianos, no se apoye de ninguna manera a quienes los

mantienen en sus propios hogares, con un mayor esfuerzo personal y económico. Igualmente, parece oportuno que quienes adoptan a menores ofreciéndoles un hogar y contribuyendo a un interés social, cuenten asimismo con análogas ayudas que les permitan desenvolver su labor de hogar adoptivo.

En la actualidad el tratamiento fiscal que se da a los gastos necesarios para el mantenimiento de descendientes, de incapacitados o de mayores sin ingresos, supone una ayuda ridícula comparada con la existente en los demás países de la Unión Europea.

El Grupo Popular considera imprescindible buscar cauces para que, mediante común acuerdo de la representación política de la mayoría de los ciudadanos, se encuentre soluciones, análogas a las establecidas en los Estados avanzados, que garanticen una ayuda real a las familias con recursos económicos medios o bajos y un sistema fiscal más justo que, atendiendo al artículo 31 de la Constitución, establezca las medidas pertinentes para que los ciudadanos españoles contribuyan fiscalmente con arreglo a su capacidad económica real teniendo en consideración su nivel de renta disponible tras atender los gastos mínimos que implican las cargas familiares. Igualmente el Grupo Popular quiere urgir al Gobierno a que presente un programa de ayudas a las cargas familiares mediante actuaciones concretas, que acercándose a las ya existentes en los países de la Unión Europea, contribuyan a mejorar el bienestar concreto de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de política general adoptará el Gobierno para lograr un incremento del nivel de apoyo a las unidades familiares, especialmente para aquéllas con mayores cargas o con rentas más bajas?

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Portavoz Adjunto, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

172/000110

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo (número de expediente 172/000110), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara vengo en formular para su debate en Pleno la siguiente interpelación urgente.

Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, en relación con la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo y en concreto las razones del incumplimiento del compromiso contraído, ante el

Pleno del Congreso de los Diputados del 17 de mayo de 1994, acerca de la ley de Plazos antes del mes de julio de 1994, así como la voluntad del Gobierno de presentar dicho proyecto de ley antes de acabar el actual período de sesiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1995.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000084

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general a seguir en relación a los procedimientos de contratación de obras y servicios de las empresas del sector público (número de expediente 173/000084), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política general a seguir por el Gobierno en relación a los procedimientos de contratación de obras y servicios de las empresas del sector público al objeto de impedir prácticas abusivas y fraudes organizados, y específicamente las medidas a adoptar para descubrir y poner fin a las tramas de empresas que vienen utilizando prácticas irregulares de diverso tipo en la consecución de estas contrataciones públicas, con grave daño para el tejido productivo, y en particular, para las Pymes.

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que abra una investigación sobre las presuntas irregularidades o delitos cometidos en las contratacio-

nes o subcontrataciones efectuadas por empresas adjudicatarias de obras y servicios de empresas públicas, tales como RENFE y FEVE.

Concretamente que se investigue en este sentido la trama cuyo núcleo son las empresas Austral Ingeniería e Ingeniería 2005.

Del resultado de estas investigaciones el Gobierno dará cuenta a esta Cámara en el más breve plazo de tiempo posible.

2. Que la Administración se persone como parte de las demandas judiciales abiertas o que se pudieran abrir en relación a los posibles delitos cometidos por estas tramas empresariales.

3. Que se inhabilite para nuevas contrataciones de obras y servicios a las empresas que de manera fehaciente se compruebe hayan cometido este tipo de delitos o irregularidades graves.

4. Que tome las medidas oportunas tendentes a que puedan cobrar las Pymes que hayan ejecutado su trabajo y no hayan cobrado por parte de la empresa contratada por la empresa pública.

5. Que estudie y aplique los procedimientos pertinentes para garantizar de modo efectivo los principios de pluralidad y concurrencia en la actividad contractual de las empresas del sector público, así como el cumplimiento por parte de los contratistas de las obligaciones que asuman con las empresas subcontratistas, ejecutoras de obras y suministradoras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1995.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 184.2 del vigente Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política general a seguir por el Gobierno en relación a los procedimientos de contratación de obras y servicios de las empresas del sector público al objeto de impedir prácticas abusivas y fraudes organizados, y específicamente las medidas a adoptar para descubrir y poner fin a las tramas de empresas que vienen utilizando prácticas irregulares de diverso tipo en la consecución de estas contrataciones públicas, con grave daño para el tejido productivo, y en particular, para las Pymes.

Madrid, 29 de mayo de 1995.— El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación al punto 1.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

1. «Que abra una investigación sobre las posibles responsabilidades políticas que se pudieran derivar de las presuntas irregularidades o delitos cometidos en las contrataciones o subcontrataciones efectuadas por empresas adjudicatarias de obras y servicios de empresas públicas, tales como Renfe y Feve.

Concretamente que se investigue en este sentido la trama cuyo núcleo son las empresas Austral Ingeniería e Ingeniería 2005.

Del resultado de estas investigaciones el Gobierno dará cuenta a esta Cámara en el más breve plazo de tiempo posible.»

JUSTIFICACION

Las responsabilidades no corresponden solamente a los ejecutores por parte de los constructores, sino también a quienes permitieron que se consumaran.

ENMIENDA

De modificación al punto 3.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

3. «Que, en cumplimiento de la legislación vigente, se inhabilite para nuevas contrataciones de obras y servicios a las empresas que de manera fehaciente se compruebe hayan cometido este tipo de delitos o irregularidades graves.»

JUSTIFICACION

De modo que se cumpla lo dispuesto en la recientemente aprobada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA

De modificación al punto 4.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

4. «Que, en cumplimiento de la legislación vigente, tome las medidas oportunas tendentes a que puedan cobrar las Pymes que hayan ejecutado su trabajo y no hayan cobrado por parte de la empresa contratada por la empresa pública.»

JUSTIFICACION

De modo que se cumpla lo dispuesto en la recientemente aprobada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA

De modificación al punto 5.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

5. «Que estudie y aplique los procedimientos pertinentes para, en cumplimiento de la legislación vigente, garantizar de modo efectivo los principios de pluralidad y concurrencia en la actividad contractual de las empresas del sector público, así como el cumplimiento por parte de los contratistas de las obligaciones que asuman con las empresas subcontratistas, ejecutoras de obras y suministradoras.»

JUSTIFICACION

De modo que se cumpla lo dispuesto en la recientemente aprobada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política general a seguir por el Gobierno en relación a los procedimientos de contratación de obras y servicios de las empresas del sector público al objeto de impedir prácticas abusivas y fraudes organizados, y específicamente las medidas a adoptar para descubrir y poner fin a las tramas de empresas que vienen utilizando prácticas irregulares de diverso tipo en la consecución de estas contrataciones públicas, con grave daño para el tejido productivo, y en particular, para las Pymes.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Remitir a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, un Informe relativo a las contrataciones efectuadas por Renfe y Feve con las empresas Austral Ingeniería e Ingeniería 2005, así como de las contrataciones o subcontrataciones realizadas por éstas para cumplir aquellos contratos.

El Informe deberá contener cuanta información pueda recabar el Gobierno sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de los contratos o subcontratos que pudieran existir.

2.º Tomar las medidas necesarias para garantizar de modo efectivo el cumplimiento, por parte de los contratantes con empresas públicas, de las obligaciones económicas que aquéllos asuman con empresas subcontratadas, ejecutoras de obra y suministradoras y en el marco de la nueva Ley de Contratos 13/95, de 18 de mayo, de las Administraciones Públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Amunía Amann**.

173/000084

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general a seguir en relación a los procedimientos de contratación de obras y servicios de las empresas del sector público (número de expediente 173/000084), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Remitir a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, un Informe relativo a las contrataciones efectuadas por Renfe y Feve con las empresas Austral Ingeniería e Ingeniería 2005, así como de las contrataciones o subcontrataciones realizadas por éstas para cumplir aquellos contratos.

El Informe deberá contener cuanta información pueda recabar el Gobierno sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones económicas, fiscales y sociales derivadas de los contratos o subcontratos que pudieran existir.

2.º Tomar las medidas necesarias para garantizar de modo efectivo el cumplimiento, por parte de los contratantes con empresas públicas, de las obligaciones económicas que aquéllos asuman con empresas subcontratadas, ejecutoras de obra y suministradoras y que, en el marco de la nueva Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, no podrán ser peores que las que tenga la empresa pública con el contratante principal.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000085

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar las pérdidas ocasionadas por la sequía y heladas (número de expediente 173/000085), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente.

Tras el debate de la Interpelación Urgente presentada por este Grupo Parlamentario sobre medidas a adoptar por el Gobierno para paliar los negativos efectos que la sequía y las heladas están produciendo en el sector agropecuario español, y teniendo en cuenta el desarrollo del debate celebrado en la Sesión Plenaria del día 17 de mayo de 1995, se formula la siguiente

MOCION

I. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a:

1.º Solicitar de las Instituciones de la Unión Europea, el establecimiento de una ayuda directa con cargo a los fondos comunitarios, a las hectáreas y cabezas de ganado afectadas por la sequía y las heladas, para paliar la disminución de ingresos que las mismas han producido en las explotaciones agrarias afectadas, y cuyo importe unitario suponga, como mínimo un 50% de los pagos compensatorios establecidos para los diversos cultivos y ganados.

2.º Solicitar de las Instituciones de la Unión Europea ayudas directas para las cooperativas, SAT, y en general a las asociaciones colectivas de agricultores y ganaderos, como consecuencia de la merma de sus ingresos causada por la sequía y las heladas al no permitir la comercialización de la producción planificada en dichas asociaciones colectivas.

3.º Complementar con ayudas directas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado a los cultivos leñosos afectados por dicha sequía y heladas.

4.º Efectuar la exención del pago de las cotizaciones de la Seguridad Social agraria, a los titulares de las explotaciones agrarias afectadas.

5.º Suprimir el pago del canon de riego correspondiente a los años en que se ha sufrido el fenómeno de sequía a los agricultores que no han dispuesto de agua para sus regadíos.

6.º Exonerar del pago de intereses correspondientes a los préstamos concedidos a los agricultores y ganaderos para paliar las consecuencias de sequías anteriores.

7.º Favorecer la refinanciación de la deuda motivada por los créditos concedidos en ejercicios anteriores por causa de la sequía.

8.º Solicitar de la Unión Europea la ampliación suficiente de las superficies de referencia en favor de aquellos cultivos que menos aguas necesitan, como las oleaginosas y proteaginosas, al objeto de evitar sanciones comunitarias por rebasamiento de las superficies de cultivo.

II. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda urgentemente a sustanciar ante las ins-

tituciones de la Unión Europea, la solicitud del anticipo del pago de las ayudas directas de la PAC, incluidas las primas ganaderas, a los agricultores y ganaderos afectados por las sequías y heladas.

III. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la convocatoria urgente de una Mesa Nacional de Sequía, que efectúe el seguimiento y control de las ayudas y medidas contenidas en los epígrafes anteriores.

Madrid, 17 de mayo de 1995.— El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar las pérdidas ocasionadas por la sequía y las heladas.

ENMIENDA

De modificación.

Se sustituye el texto por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados, a la vista de la gravedad de la situación provocada en el campo por la sequía y las heladas, y ante la insuficiencia de las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de mayo, insta al Gobierno a:

1. Reforzar las medidas de apoyo a todos los afectados por la sequía y las heladas, corrigiendo el Real Decreto-Ley 4/1995 con las siguientes orientaciones:

1.1. Extender las ayudas a las zonas afectadas por las heladas.

1.2. Concretar las ayudas a las explotaciones agrarias en los agricultores familiares con rentas modestas, que son los más necesitados y los que sostienen el tejido económico y social de las zonas rurales.

1.3. Establecer nuevas ayudas para las explotaciones familiares que supongan un apoyo efectivo a sus rentas, en especial mediante:

Ayudas directas calculadas a partir de la pérdida de renta respecto a un año normal.

La refinanciación en condiciones ventajosas de la deuda acumulada.

1.4. Apoyar de manera especial a los agricultores que hayan contratado seguros agrarios, en los sectores en que estén cubiertos los riesgos de sequía y heladas,

en particular complementando la cobertura de los seguros.

1.5. Conceder ayudas directas a las cooperativas que compensen las pérdidas de producto comercializado.

1.6. Aumentar el esfuerzo de solidaridad con los trabajadores asalariados, reforzando los presupuestos destinados a proporcionar empleo en las zonas rurales.

2. Actuar ante las instituciones comunitarias para conseguir:

2.1. Financiación del FEOGA-Garantía para las ayudas, como en años anteriores se ha establecido para la sequía en Portugal.

2.2. El establecimiento, cara al futuro, de un régimen comunitario de apoyo a los seguros agrarios que cubra la sequía y otros desastres.

2.3. La toma en consideración de la sequía en la Política Agraria Común (PAC); en particular, si en el futuro, como parece probable, se establecen nuevos estabilizadores en los sectores afectados por la sequía, debería tenerse en cuenta la existencia de años catastróficos al calcular las producciones y/o superficies de referencia.

3. Poner en marcha un programa de ayudas agroambientales para ahorro de agua en los regadíos, en aplicación de las medidas de acompañamiento de la reforma de la PAC.

4. Favorecer la participación social, mediante la constitución de comisiones de seguimiento a todos los niveles donde participen las organizaciones sociales y las administraciones públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1995.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar las pérdidas ocasionadas por la sequía y las heladas (número de expediente 73/000085).

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

ENMIENDA

Al punto 4

De sustitución.

«4. Efectuar la moratoria de la cuota fija mensual de la Seguridad Social agraria a los trabajadores por cuenta propia que sean titulares de explotaciones agrarias afectadas.»

ENMIENDA

Al punto 5

De sustitución.

«5. Establecer una moratoria del pago del canon y tarifas de riego a los agricultores afectados por la sequía de este año, así como por los atrasos de años anteriores.»

ENMIENDA

Al punto 6

De sustitución.

«6. Conceder préstamos bonificados y ayuda al pago de los intereses devengados por sequías anteriores, de tal manera que el apoyo total alcance un tipo de interés cero.»

ENMIENDA

A los puntos 1 y 2

De sustitución.

«1. Conceder un anticipo de hasta el 50% de las ayudas directas que la Unión Europea tiene establecidas para los cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas, etc.) y para las producciones ganaderas (vacuno, ovino, etc.) a los agricultores y ganaderos afectados por la escasez de agua.»

ENMIENDA

Al punto 8

De sustitución.

«8. Modificar en el plazo más breve posible, la superficie máxima garantizada así como el ajuste de los rendimientos medios por hectárea de cereal de secano, de acuerdo con la realidad productiva española.»

ENMIENDA

De adición de creación de un punto 9 nuevo.

Establecer una reducción de los índices de rendimiento neto establecidos en el régimen de estimación objetiva por módulos del IRPF a aplicar en la declaración de 1995.

ENMIENDA

De supresión de los puntos II y III.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. MADRID
 Cuesta de San Vicente, 28 y 36
 Teléfono: 547-23-00-28008-Madrid
 Depósito legal: M. 12.580 - 1961